

ARMADA ARGENTINA

Nº 450/18

Letra: DGED, MGJ.

PUBLICO

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN DE LA ARMADA.

**SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y TITULACIÓN DEL
PERSONAL EMBARCADO DE LA MARINA MERCANTE**

ORDEN PERMANENTE Nº 03/18

OBJETO: S/ Confección analítico
final Prácticos, Baqueanos y
Conocimiento de Zona.

EJECUTIVA PARA: DIVISIÓN TITULACIÓN DEL PERSONAL EMBARCADO DE LA
MARINA MERCANTE

Visto:

Lo establecido en la Resolución INUN Nº 3/15 de fecha 5 de junio de 2015 para la cual se establecen las normas para la toma de cursos para a los aspirantes a los Titulos de Practicaje, Baquia y Conocimiento de Zona.

Que esta Subsecretaria da cumplimiento de la mismo por medio de exámenes escritos y orales.

Que a efectos de dejar registrado, el cumplimiento de las normas es necesario generar el acto administrativo que de origen al registro formal y oficial de los resultados de las evaluaciones.

Consederando:

Que es necesario registrar como antecedentes, las calificaciones obtenidas por los aspirantes, luego de finalizados todos los exámenes teóricos y prácticos.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y TITULACIÓN DEL
PERSONAL EMBARCADO DE LA MARINA MERCANTE**

ORDENA

ARTICULO 1º: Confórmese el Certificado Analítico para las distintas titulaciones que establece el Cap. 4 del REFOCAPEMM, Practicos, Baqueanos Fluviales y Certificados de Zona, los que se adjuntan a la presente como Anexos 1,2 y 3.

ARTICULO 2º: Habilítese el registro alfanumérico de los Certificados Analíticos que se emitan.

ARTICULO 3º: Archívese en la Secretaría Administrativa de esta Subsecretaría.

ARMADA ARGENTINA

Nº: /18
Letra: DGED, MGJ.

ARTICULO 4º: Remítase copia a la División Titulación del personal Embarcado de la Marina Mercante.

BUENOS AIRES, 10 de marzo de 2018




DANIEL ALBERTO PETERSEN
CAPITÁN DE FRAGATA
SUBSECRETARIO